



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
45960 - CHOZAS DE CANALES
TOLEDO

SANTIAGO LÓPEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

“RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL, AÑO 2020”.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2020, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones en el ámbito del medio ambiente y mundo rural, año 2020 y publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 95 de fecha 22 de mayo de 2020.

La Base Décima, apartado 1, establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto. Dicha Comisión de evaluación, una vez valoradas las solicitudes presentadas, formulará la oportuna propuesta de resolución, que será adoptada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, denegando o concediendo las subvenciones solicitadas y fijando, en este caso, su cuantía.

El Diputado Delegado de Medio Ambiente y Mundo Rural, una vez formulada la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 3 de agosto de 2020, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Conceder, en el marco de la convocatoria de subvenciones en el ámbito del medio ambiente y mundo rural, año 2020, y conforme a los criterios de reparto establecidos en la Base Octava de las Bases Reguladoras y Convocatoria, las siguientes subvenciones:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
1	AJOFRÍN	P450010 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.908,67 €
2	ALAMEDA DE LA SAGRA	P450020 0C	AJARDINAMIENTO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	2.131,81 €
3	ALBARREAL DE TAJO	P450030 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.649,07 €
4	ALCABÓN	P450040 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.649,56 €
5	ALCAÑIZO	P450050 0F	AJARDINAMIENTO	1.581,91 €
6	ALCAUDETE DE LA JARA	P450060 0D	AJARDINAMIENTO	1.807,52 €
7	ALCOLEA DE TAJO	P450070 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.614,43 €
8	ALDEA EN CABO	P450080 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.563,69 €
9	ALDEANUEVA DE BARBARROYA	P450090 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.622,31 €
10	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	P450100 0F	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.607,04 €
11	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	P450110 0D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.588,32 €
12	ALMONACID DE TOLEDO	P450120 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.666,64 €
13	ALMOROX	P450130 0J	EFICIENCIA ENERGÉTICA AJARDINAMIENTO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.882,56 €
14	AÑOVER DE TAJO	P450140 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.383,19 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
15	ARCICÓLLAR	P450150 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.681,91 €
16	ARGÉS	P450160 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.590,74 €
17	AZUTÁN	P450170 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.584,21 €
18	BARCIENCE	P450180 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.680,10 €
19	BARGAS	P450190 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.233,40 €
20	BELVÍS DE LA JARA	P450200 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.786,83 €
21	BOROX	P450210 0C	AJARDINAMIENTO	2.164,98 €
22	BUENAVENTURA	P450220 0A	AJARDINAMIENTO	1.606,54 €
23	BURGUILLOS DE TOLEDO	P450230 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.057,76 €
24	BURUJÓN	P450240 0G	AJARDINAMIENTO	1.753,50 €
25	CABAÑAS DE LA SAGRA	P450250 0D	AJARDINAMIENTO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.832,31 €
26	CABAÑAS DE YEPES	P450260 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.579,12 €
27	CALERA Y CHOZAS	P450280 0H	AJARDINAMIENTO	2.017,53 €
28	CALERUELA	P450290 0F	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.571,08 €
29	CALZADA DE OROPESA	P450300 0D	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.623,78 €
30	CAMARENA	P450310 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.187,14 €
31	CAMARENILLA	P450320 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.629,70 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
32	CAMPILLO DE LA JARA, EL	P450330 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.593,41 €
33	CARDIEL DE LOS MONTES	P450350 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.595,21 €
34	CARPIO DE TAJO, EL	P450370 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.838,72 €
35	CARRANQUE	P450380 0G	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.332,62 €
36	CARRICHES	P450390 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.579,94 €
37	CASAR DE ESCALONA, EL	P450400 0C	AJARDINAMIENTO	1.820,16 €
38	CASARRUBIOS DEL MONTE	P450410 0A	AJARDINAMIENTO	2.469,72 €
39	CASASBUENAS	P450420 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.569,93 €
40	CASTILLO DE BAYUELA	P450430 0G	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.690,94 €
41	CAZALEGAS	P450450 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.824,27 €
42	CEBOLLA	P450460 0J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.068,10 €
43	CEDILLO DEL CONDADO	P450470 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.154,63 €
44	CERRALBOS, LOS	P450480 0F	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.606,05 €
45	CERVERA DE LOS MONTES	P450490 0D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.621,81 €
46	CHOZAS DE CANALES	P450560 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.188,13 €
47	CHUECA	P450570 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.579,12 €
48	CIRUELOS	P450500 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.627,40 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
49	COBEJA	P450510 0J	AJARDINAMIENTO	1.907,19 €
50	COBISA	P450520 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.244,61 €
51	CONSUEGRA	P450530 0F	AJARDINAMIENTO	3.178,56 €
52	CORRAL DE ALMAGUER	P450540 0D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.415,70 €
53	CUERVA	P450550 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.748,90 €
54	DOMINGO PÉREZ	P450580 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.598,01 €
55	DOSBARRIOS	P450590 0C	EFICIENCIA ENERGÉTICA MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.901,93 €
56	ERUSTES	P450600 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.568,61 €
57	ESCALONILLA	P450620 0G	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.771,23 €
58	ESPINOSO DEL REY	P450630 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.608,51 €
59	ESQUIVIAS	P450640 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.448,05 €
60	ESTRELLA, LA	P450650 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.573,87 €
61	FUENSALIDA	P450660 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.403,84 €
62	GÁLVEZ	P450670 0F	AJARDINAMIENTO	2.032,14 €
63	GARCOTUM	P450690 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.570,75 €
64	GERINDOTE	P450700 0J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.914,58 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
65	GUADAMUR	P450710 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.831,16 €
66	GUARDIA, LA	P450720 0F	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.905,71 €
67	HERENCIAS, LAS	P450730 0D	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.665,82 €
68	HERRERUELA DE OROPESA	P450740 0B	AJARDINAMIENTO	1.591,60 €
69	HINOJOSA DE SAN VICENTE	P450750 0I	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.599,81 €
70	HONTANAR	P450760 0G	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.560,08 €
71	HORMIGOS	P450770 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.653,34 €
72	HUECAS	P450780 0C	AJARDINAMIENTO	1.653,50 €
73	HUERTA DE VALDECARÁBANOS	P450790 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.807,68 €
74	IGLESUELA DEL TIÉTAR, LA	P450800 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.604,41 €
75	LAGARTERA	P450830 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.761,71 €
76	LAYOS	P450840 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.660,73 €
77	LILLO	P450850 0H	AJARDINAMIENTO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.960,06 €
78	LOMINCHAR	P450860 0F	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.928,86 €
79	LUCILLOS	P450870 0D	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.633,64 €
80	MADRIDEJOS	P450880 0B	AJARDINAMIENTO	3.253,27 €
81	MAGÁN	P450890	AJARDINAMIENTO	2.118,84 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
		0J		
82	MALPICA DE TAJO	P450900 0H	EFICIENCIA ENERGÉTICA AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.802,43 €
83	MAQUEDA	P450920 0D	EFICIENCIA ENERGÉTICA AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.608,84 €
84	MARJALIZA	P450930 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.577,48 €
85	MARRUPE	P450940 0J	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.563,03 €
86	MASCARAQUE	P450950 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.609,50 €
87	MATA, LA	P450960 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.674,52 €
88	MEJORADA	P450980 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.746,28 €
89	MENASALBAS	P450990 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.972,21 €
90	MÉNTRIDA	P451000 0E	AJARDINAMIENTO	2.374,16 €
91	MESEGAR DE TAJO	P451010 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.572,06 €
92	MIGUEL ESTEBAN	P451020 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.334,26 €
93	MOCEJÓN	P451030 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.337,38 €
94	MOHEDAS DE LA JARA	P451040 0G	AJARDINAMIENTO	1.602,93 €
95	MONTEARAGÓN	P451050 0D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.623,13 €
96	MONTESCLAROS	P451060	AJARDINAMIENTO	1.603,59 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
		0B		
97	MORA	P451070 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.132,59 €
98	NAMBROCA	P451080 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.313,90 €
99	NAVA DE RICOMALILLO, LA	P451090 0F	AJARDINAMIENTO	1.624,77 €
100	NAVAHERMOSA	P451100 0D	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.129,51 €
101	NAVALCÁN	P451110 0B	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.862,85 €
102	NAVALMORALEJO	P451120 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.545,79 €
103	NAVALMORALES, LOS	P451130 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.950,37 €
104	NAVALUCILLOS, LOS	P451140 0F	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.882,72 €
105	NAVAMORCUENDE	P451150 0C	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.639,22 €
106	NOBLEJAS	P451160 0A	AJARDINAMIENTO	2.125,57 €
107	NOEZ	P451170 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.681,09 €
108	NOMBELA	P451180 0G	AJARDINAMIENTO	1.677,81 €
109	NOVÉS	P451190 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.013,92 €
110	NUMANCIA DE LA SAGRA	P451200 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.341,82 €
111	NUÑO GÓMEZ	P451210 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.558,76 €
112	OCAÑA	P451220 0I	AJARDINAMIENTO	3.441,11 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
113	OLÍAS DEL REY	P451230 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.830,79 €
114	ONTÍGOLA	P451240 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.257,25 €
115	ORGAZ	P451250 0B	ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.964,16 €
116	OROPESA Y CORCHUELA	P451260 0J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.974,02 €
117	OTERO	P451270 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.591,27 €
118	PALOMEQUE	P451280 0F	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.696,36 €
119	PANTOJA	P451290 0D	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.081,56 €
120	PAREDES DE ESCALONA	P451300 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.555,15 €
121	PARRILLAS	P451310 0J	AJARDINAMIENTO	1.594,72 €
122	PELAHUSTÁN	P451320 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.587,99 €
123	PEPINO	P451330 0F	AJARDINAMIENTO	2.038,54 €
124	POLÁN	P451340 0D	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.168,75 €
125	PORTILLO DE TOLEDO	P451350 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.899,63 €
126	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	P451360 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.385,49 €
127	PUEBLA DE MONTALBÁN, LA	P451370 0G	AJARDINAMIENTO	2.813,39 €
128	PUEBLANUEVA, LA	P451380 0E	AJARDINAMIENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.851,69 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
129	PUENTE DEL ARZOBISPO, EL	P451390 0C	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.262,03 €
130	PUERTO DE SAN VICENTE	P451400 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.562,54 €
131	PULGAR	P451410 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.784,53 €
132	QUERO	P451420 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.698,82 €
133	QUINTANAR DE LA ORDEN	P451430 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.348,01 €
134	QUISMONDO	P451440 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.787,65 €
135	REAL DE SAN VICENTE, EL	P451450 0J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.688,31 €
136	RECAS	P451460 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.236,73 €
137	RETAMOSO DE LA JARA	P451470 0F	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.554,00 €
138	RIELVES	P451480 0D	AJARDINAMIENTO	1.660,40 €
139	ROBLEDO DEL MAZO	P451490 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.583,06 €
140	ROMERAL, EL	P451500 0J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.639,05 €
141	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	P451510 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.610,32 €
142	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	P451520 0F	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.653,83 €
143	SAN MARTÍN DE PUSA	P451530 0D	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.642,34 €
144	SAN PABLO DE LOS MONTES	P451540 0B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O	1.827,22 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
			CINEGÉTICA	
145	SAN ROMÁN DE LOS MONTES	P451550 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.845,78 €
146	SANTA ANA DE PUSA	P451560 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.594,89 €
147	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	P451570 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.214,89 €
148	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	P451580 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.042,49 €
149	SANTA OLALLA	P451590 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.070,73 €
150	SANTO DOMINGO-CAUDILLA	P451790 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.707,36 €
151	SEGURILLA	P451610 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.754,32 €
152	SEVILLEJA DE LA JARA	P451630 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.572,06 €
153	SONSECA	P451640 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.354,09 €
154	SOTILLO DE LAS PALOMAS	P451650 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.566,97 €
155	TEMBLEQUE	P451670 0D	AJARDINAMIENTO	1.863,02 €
156	TOBOSO, EL	P451680 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.826,57 €
157	TORRALBA DE OROPESA	P451700 0H	AJARDINAMIENTO	1.185,57 €
158	TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN, LA	P451720 0D	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.805,71 €
159	TORRECILLA DE LA JARA	P451710 0F	AJARDINAMIENTO	1.573,70 €
160	TORRICO	P451730	AJARDINAMIENTO	1.653,34 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
		0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	
161	TORRIJOS	P451740 0J	AJARDINAMIENTO	3.747,99 €
162	TOTANÉS	P451750 0G	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.594,06 €
163	TURLEQUE	P451760 0E	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.659,91 €
164	UGENA	P451770 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.425,39 €
165	URDA	P451780 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.952,18 €
166	VALMOJADO	P451810 0E	AJARDINAMIENTO	2.243,46 €
167	VELADA	P451820 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.014,74 €
168	VENTAS CON PEÑA AGUILERA, LAS	P451830 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.719,02 €
169	VENTAS DE RETAMOSA, LAS	P451840 0I	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.089,45 €
170	VENTAS DE SAN JULIÁN, LAS	P451850 0F	AJARDINAMIENTO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.574,36 €
171	VILLA DE DON FADRIQUE, LA	P451870 0B	AJARDINAMIENTO	2.138,54 €
172	VILLACAÑAS	P451860 0D	AJARDINAMIENTO	3.000,00 €
173	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	P451880 0J	AJARDINAMIENTO	2.340,83 €
174	VILLALUENGA DE LA SAGRA	P451890 0H	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.163,33 €
175	VILLAMIEL DE TOLEDO	P451900 0F	AJARDINAMIENTO	1.680,27 €
176	VILLAMINAYA	P451910 0D	AJARDINAMIENTO	1.623,46 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
177	VILLAMUELAS	P451920 0B	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.637,41 €
178	VILLANUEVA DE ALCARDETE	P451930 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	2.070,56 €
179	VILLANUEVA DE BOGAS	P451940 0H	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.653,83 €
180	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	P451960 0C	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.953,33 €
181	VILLASECA DE LA SAGRA	P451970 0A	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.835,76 €
182	VILLASEQUILLA	P451980 0I	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.943,80 €
183	VILLATOBAS	P451990 0G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.931,49 €
184	VISO DE SAN JUAN, EL	P452000 0C	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.262,02 €
185	YÉBENES, LOS	P452010 0A	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.505,85 €
186	YELES	P452020 0I	AJARDINAMIENTO	2.411,93 €
187	YEPES	P452030 0G	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.390,42 €
188	YUNCLER	P452040 0E	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	2.183,86 €
189	YUNCLILLOS	P452050 0B	AJARDINAMIENTO	1.669,76 €
190	YUNCOS	P452060 0J	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	3.379,54 €
191	EATIM ALBERCHE DEL CAUDILLO	P450001 7A	AJARDINAMIENTO	1.819,18 €
192	EATIM EL BERCIAL	P450000 5F	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.592,42 €

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	FINALIDAD	SUBVENCIÓN
193	EATIM BERNUY	P450001 0F	AJARDINAMIENTO	1.551,37 €
194	EATIM BUENASBODAS	P450001 2B	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.579,94 €
195	EATIM CASAR DE TALAVERA, EL	P450004 3G	MOBILIARIO DE USO PÚBLICO	1.552,03 €
196	EATIM GAMONAL	P450003 2J	AJARDINAMIENTO MOBILIARIO DE USO PÚBLICO ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FORESTAL O CINEGÉTICA	1.691,60 €
197	EATIM RINCONADA, LA	P450000 8J	AJARDINAMIENTO	1.551,21 €
198	EATIM TALAVERA LA NUEVA	P450001 4H	AJARDINAMIENTO	1.773,04 €
199	EATIM VEGAS DE SAN ANTONIO, LAS	P450003 4F	AJARDINAMIENTO	1.573,54 €
TOTAL				381.339,78 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base Octava se conceden subvenciones a todos los destinatarios previstos en la Base Tercera que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, habiéndose realizado el reparto de las ayudas de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Un 80 % del crédito se reparte de forma lineal entre todos los beneficiarios. Disponiendo para esta convocatoria de un crédito de 382.310,00 €, el 80% supone 305.848,00 € y habiendo 199 entidades beneficiarias, este reparto lineal conlleva 1.536,92462311558 € para cada entidad.

b) Un 20 % se reparte proporcionalmente en función del número de habitantes de cada municipio solicitante (según las últimas cifras oficiales de población resultantes del padrón municipal publicado en el INE, datos a 1 de enero de 2019). La suma de la población de los 199 municipios es 465.674 habitantes, el 20% del crédito es 76.462,00 €, lo cual supone 0,164196412082272 €/habitante, cantidad que multiplicada por el número de habitantes de cada municipio da como resultado la cantidad asignada por este criterio.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

La suma de las cantidades asignadas a cada entidad por ambos criterios constituye la subvención concedida, salvo que la propia entidad local haya solicitado una subvención inferior.

Tercero.- A tales efectos, se propone comprometer el crédito presupuestario correspondiente por un importe de 381.339,78 € con aplicación a la partida presupuestaria 2019/4120/46200.

Cuarto.- Para la percepción por los beneficiarios de las subvenciones que son objeto de otorgamiento, habrá de darse por estos estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Decimoprimeras, Decimosegunda, Decimotercera, Decimocuarta y Decimoquinta de las que regulan la convocatoria a que se refiere el expositivo de esta resolución.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 17 de agosto de 2020,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,